

Convocatoria de ayudas Primer ciclo Escolarización Infantil para el curso académico 2024/25

1.- Objeto	<p>La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas para la escolarización de hijos o tutelados de colegiados, menores de tres años que se encuentren matriculados o se matricularán en el primer ciclo de Educación Infantil durante el ejercicio académico 2024/25</p>
2.- Requisitos e Incompatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Ser colegiado/a del ICAM o viudo/a de colegiados a los que se les puntuará con igual criterio que al letrado fallecido. b) A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa. c) No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. d) Acreditar la asistencia del menor, durante un mínimo de un mes, a un centro escolar homologado/autorizado por la Comunidad Autónoma correspondiente. e) Obtener como mínimo CUATRO puntos según los criterios de valoración del modelo de solicitud adjunto. f) No se concederá ninguna ayuda, aunque se disponga de puntuación suficiente, si los Ingresos de la unidad familiar son superiores a 3,5 veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción, adecuación o bonificación y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar (ver cuadro al final del documento) g) No disfrutar de otra ayuda de estudios de cualquier otro organismo público o privado para el mismo niño h) En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por menor. i) Se pueden solicitar tantas ayudas como hijos matriculados en el curso 2024/25 en la misma solicitud.
4.- Cuantía	<p>El importe mensual de las ayudas ascenderá al importe neto pagado por el solicitante, descontando las subvenciones recibidas, con un máximo de 130 euros por 11 meses, de acuerdo con el límite presupuestario.</p>

Documentación:	
5.- Solicitud	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fotocopia del Libro de Familia o documentación acreditativa de la tutela. 2) Carné de familia numerosa si procede. 3) Certificado o volante de empadronamiento familiar. 4) Copia de la última declaración del I.R.P.F. de los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de no estar obligado a presentar declaración de IRPF, certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de miembros de la unidad familiar. Es decir: Que la suma de los ingresos íntegros, dividida entre el número de miembros de la unidad familiar (ver cuadro al final del documento), no podrá ser superior a 3,5 veces el IPREM. 5) Certificado o documento emitido por la escuela infantil con la previsión de asistencia y detalle mensualizado de los pagos efectuados. 6) Del 1 al 30 de septiembre de 2025 se aportará el certificado emitido por la escuela infantil con la asistencia y pago efectivo. 7) Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda 8) Certificado de discapacidad en su caso 9) Copia DNI ambos progenitores en un mismo pdf <p style="text-align: center;">NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</p>
6.- Plazos	<p>Desde su publicación al 15 de noviembre de 2024a través de este enlace. http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp</p> <p>El plazo para presentar las certificaciones de los meses escolarizados una vez transcurrido el plazo de presentación inicial, se aportarán del 1 al 30 de septiembre de 2025.</p>
7.- Adjudicación	<p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo con un sistema de valoración por puntos, según los criterios recogidos en el impreso de solicitud, y se distribuirá en función de los meses de escolarización entre los adjudicatarios hasta agotar la asignación presupuestaria.</p> <p>El importe mensual se fijará en función de las solicitudes recibidas con el máximo establecido.</p>
8.- Abono	<p>El abono de las ayudas se efectuará en un pago único dentro del último trimestre del año 2025, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.</p>
9.- Presupuesto	<p>El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de 75.000 mil euros, con cargo al Presupuesto del año 2024.</p>



Solicitud de ayudas primer ciclo de
Escolarización infantil
para año académico 2024/25

(Sólo informativa. La ayuda se presenta de forma telemática)

COLEGIADO-NOMBRE Y APELLIDOS		
N.I.F	Colegiado nº	
Domicilio		
Población	C.P.	
Teléfono	Otro	
E-mail		
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA		

DATOS FAMILIARES		
Familia Numerosa Especial.....		4 puntos
Familia Numerosa General.....		3 puntos
Huérfano de ambos progenitores		4 puntos
Huérfano de un progenitor		3 puntos
Miembro de la antigua IPHA		1 punto
Familia con 2 ó más hijos escolarizados menores de 3 años		1 punto
Minusvalía del menor (2 puntos por cada menor)	<input type="checkbox"/>	puntos
Minusvalía del progenitor (2 puntos por cada uno)	<input type="checkbox"/>	puntos
DATOS COLEGALES		
Colegiado ejerciente		2 puntos
Colegiado no ejerciente.....		1 punto
Adscrito al T.O. , A.L.D		1 punto
Adscrito a los S.O.J.		1 punto
DATOS ECONÓMICOS		
Rendimientos íntegros y ganancias patrimoniales de la unidad familiar		3 puntos
De 0 hasta 2 veces el IPREM (hasta 16.800 euros)...3 puntos		2 puntos
De 2 hasta 3 veces el IPREM (hasta 25.200 euros)...2 puntos		1 punto



De 3 hasta 3,5 veces el IPREM (29.400 euros).....1 punto				
TOTAL		[] PUNTOS		
DATOS DEL MENOR/ES DE TRES AÑOS ESCOLARIZADO/S				
Nombre	1 Apellido	2º Apellido	Fecha de nacimiento	
DATOS DE LA ESCUELA INFANTIL				
Nombre		Nº homologación C.A.M.		
Importe de la mensualidad				
Meses cursados o prevista su asistencia:				
CURSO 2024/25	<input type="checkbox"/> Septiembre /24	<input type="checkbox"/> Octubre /24	<input type="checkbox"/> Noviembre /24	<input type="checkbox"/> Diciembre/24
	<input type="checkbox"/> Enero/25	<input type="checkbox"/> Febrero /25	<input type="checkbox"/> Marzo /25	<input type="checkbox"/> Abril /25
	<input type="checkbox"/> Mayo/25	<input type="checkbox"/> Junio/25	<input type="checkbox"/> Julio /25	<input type="checkbox"/> Agosto/25

Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:	
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es
Versión	2024.09 + info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:	

- Declaro no ser beneficiario de otra/s ayuda/s para la misma finalidad
- Declaro ser miembro de la antigua IPHA
- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso
La no aceptación de esta declaración responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

